



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.321/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la MSc. Amanda Manero;

Que mediante la misma solicita Licencia entre los días 20 al 25 de octubre de 2003, a los fines de asistir al encuentro denominado: Avances en la Investigación y Conservación del Huemul del Sur;

Que dicho encuentro forma parte del Proyecto Huemul Darwin-CONAF, desarrollándose una Conferencia Final y Taller, a llevarse a cabo en Cochrane, XI Región, Chile;

Que en dicho evento la MSc. Manero presentará un trabajo en formato póster un trabajo sobre la dieta del huemul que desarrolla con alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de la División Administración de Personal informando que dicho requerimiento se encuadra en el Decreto 3413/79 – Cap. IV - Licencias Extraordinarias con goce de haberes – Artículo N° 13 – Inciso "b";

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de Haberes a la MSc. Amanda Manero (C.U.I.L. N° 27-11825258-1) en el cargo de atención del Despacho de la Secretaría de Investigación, a partir del 20 y hasta el 25 de octubre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N° 534



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG